



	PR-HAC-17-03-02
SOBRE	MODIFICACION CREDITO TRANSFERENCIA NÚM. 02/2017

RAQUEL DE LA PAZ ORTÍZ, Concejala Delegada de Hacienda, en virtud de la delegación conferida por las Resoluciones de Alcaldía números 1498/2015 y 1500/2015 de fecha 22 de junio de 2015.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto Prorrogado es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, así como créditos extraordinarios financiados con bajas por anulaciones;

Considerando las necesidades expresadas por las Áreas, de las necesidades para la adecuada prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades, así como cubrir el crédito necesario para atender los gastos de personal, al ser el crédito insuficiente por encontrarnos con el presupuesto prorrogado.

Considerando la disponibilidad de crédito presupuestario no comprometido para atender la modificación que se propone.

Visto el informe de la Intervención, donde se informa favorablemente la modificación de crédito núm. 02/2017 mediante TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, así como la disponibilidad de crédito a minorar, tiene a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 02/2017 mediante transferencia entre partidas de distinto grupo de programa de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA BAJA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISMINUCION
10101 011 310	Intereses de la Deuda	120.000,00
10201 2319 472	Subv. Residencia	30.000,00
10204 1332 479	Subv. Parking Entrevías	39.600,00
10402 1651 22100	Alumbrado Suministro energía	160.000,00
10404 3210 6220	Ampliación Tejas	140.000,00
10404 2310 6320	Edificios asistencias social	45.000,00
10101 9311 22699	Otros Gastos Diversos	50.178,11
	TOTAL	584.778,11

**TRANSFERENCIA ALTA**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
10404 1332 6090	Inversión Infraestructuras (extrajudicial)	64.319,92
10201 2310 22706	Prestación Servicios (Extrajudicial Cruz Roja)	51.425,00
10101 011 913	Amortización Prestamos	40.000,00
10102 9505 472	Aportación Transporte	20.000,00
10204 1321 2040	Alquiler Vehículos	6.600,00
10204 1321 22104	Vestuario	17.000,00
10104 9200 626	Equipos	35.000,00
10104 9200 22706	Aplicaciones Informáticas	45.000,00
10404 1711 619	Remodelación Plazas, Parques y Jardines	117.433,19
10303 3370 22609	Actividades Enseñanzas Medias	1.000,00
10303 3370 22699	Actividades Juventud	2.000,00
10302 3420 131	Retribuciones personal Deportes	62.000,00
10302 3420 16000	S. Social Deportes	33.000,00
10102 9120 16000	S.S. Órganos Gobierno	90.000,00
	TOTAL	584.778,11

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.